EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

LUIS FERNANDO MALAGÓN VARGAS
C.C. No. 1.140.820.544

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202002166 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 06 DE OCTUBRE DE 2020.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA NO. 52492724394

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes 10 del año 2020.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO MALAGÓN VARGAS
C.C. No. 1.140.820.544